

RADIOGRAMA RESERVADO Nº 032 //.

30 SET. 1983

DE : INTENDENTE DE LA XIA. REGION AISEN.
A : SEÑORES GOBERNADORES PROVINCIALES DE:
AISEN - GENERAL CARRERA - CAPITAN PRAT.
COYHAIQUE.

1.- El Señor Subsecretario del Interior, ha impartido las siguientes instrucciones:

"Los Señores Alcaldes deberán instruir a los Directores de Tránsito en el sentido que los dueños de camiones podrán acreditar a través del cualquier medio de prueba legalmente idóneo, que sus vehículos no han estado en circulación en los años anteriores a 1983, para los efectos de permitirles el pago de la patente por el permiso de circulación correspondiente a dicho año 1983".-

2.- Dichas instrucciones ya fueron puestas en conocimiento de los Señores Alcaldes, razón por la que agradeceré a US. disponer las medidas del caso con el objeto que se cumplan tal como lo indica el Señor Subsecretario del Interior.

Saluda atentamente a US.,



CARLOS RUDLOFF MOLINA,
Coronel de Ejército
Intendente XIA. Región Aisén.